

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

**"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PLAYA DE TARQUI S.A.
TRANSPLAYATARQUI"**

En nuestra calidad de Comisario de la **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PLAYA DE TARQUI S.A. TRANSPLAYATARQUI"** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo me informales que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, Balance de Cambio de Patrimonio, así como determina la presentación de la Superintendencia en base a NIFF.

Nuestra revisión concluyó en base a las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República de Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en General.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en nuestra opinión la Administración no ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas, lo que está ocasionando sanciones a esta Empresa.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como los cambios de accionistas.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran debidamente elaborados, de acuerdo a las disposiciones generales de la Superintendencia de Compañías.

Manta, 27 de Julio del 2017

Atentamente,



Sr.Erick German Rosales Piguave
C.I. 1314344282
Comisario Principal